

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 28 ENE 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 200 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°23 de fecha 24/01/2019 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N° 35 tomado en Reunión Ordinaria N°03 de fecha 24 de Enero 2019.

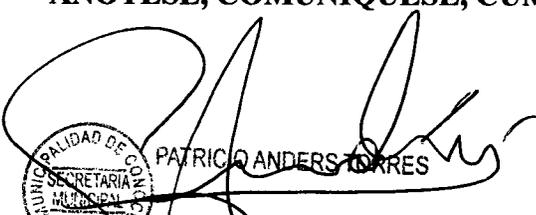
DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2019 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
35	Comité de Desarrollo Turístico. Rut: 75.993.410-5	Para organización del evento turístico de la corvina más larga del mundo.	\$8.000.000-

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" un monto de \$8.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal. ✓
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3